

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CANDIDA GALLEGO VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 388/1988, contra la desestimación presunta, sobre reconocimiento de derecho de viudedad.-3.945-E.

Que por FEDERACION SINDICAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CC.OO. DE MADRID-REGION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3361/1988, contra Decreto del Ayuntamiento de Aranjuez de 12-12-1988, sobre derecho de huelga.-3.944-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 28 de febrero de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 643/1986, se siguen autos de Ejecutivo-letras de cambio-uno, a instancia del Procurador Jorge Fontquerri Bas, en representación de «Catalana de Maquinaria Industrial y Naval, Sociedad Anónima», contra Francisco Moreno Agudo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte y precio de su avalúo, los bienes embargados a l(a) demandado/a que más abajo se detalla(n). La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 10, el próximo día 21 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 1 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por lo licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es: Buque de pesca, de quince metros de eslora (cubierta arquea), manga, 5,14 (fuera a fuera), y de 1,45 de puntal.

Valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.167-D.

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 299/1987, a instancia del Procurador señor Alvarez Alvarrán, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Félix García Tascón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de febrero de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Bodega con lagar y lagareta, sita en Dueñas, en la carretera vieja de Palencia, sin número, que linda: Derecha, entrando, con Jesús Zurro Blas; izquierda, con Rodrigo Gil Hernández, y espalda, cotarro de Zacatín. Mide 138 metros cuadrados, distribuida en dos comedores, bar y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al folio 206 del tomo 1.246, libro 150 de Dueñas, finca 11.425.

Dado en Palencia a 7 de marzo de 1989.-El Juez.-El Secretario judicial.-1.279-3.

TORTOSA

Edicto

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 271/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, a don Manuel Torta Ferré y don Manuel Torta Caballé, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por tiempo de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de la anteriores, el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación, con su valoración emitida por perito, son las siguientes:

Bienes que se embargan como propiedad de don Manuel Torta Caballé:

1. Rústica.-Hereditad en término de Amposta, partida Pins; de extensión 3 hectáreas 6 áreas. Tomo 2.008, folio 55, finca 7.864, del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

2. Rústica.-Pieza de tierra en parte huerta y en parte secano, en término de Amposta, partida Oriola; de 98 áreas 55 centiáreas. Tomo 151, folio 74, finca 103, del propio Registro.

Valorada la primera finca en 2.450.000 pesetas, y la segunda finca en 8.955.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 1 de marzo de 1989.-El Secretario.-1.278-3.